

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-120197- -00004-0000

Fecha: 2008-07-09 16:37:23 Dep. 2020 NULCREACIONE
Ira. 11 PATENTE IYII Lve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 06.120.197

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Cuchillas para afeitar de color"

Solicitante: The Gillette Company

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN

486. GACETA NO. 587

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de \$420.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 44372 del 26 de diciembre de 2007.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Recibo de caja por valor de \$420.000



104 2

2008/012
(03)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 50,398
FECHA : JUNIO 24 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-120197- -00004-0000

Fecha: 2008-07-09 16:37:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	7445885	23/06/2008	61,152,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN
			TOTAL : \$ 420,000.00

SDN: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-120197

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C., 6 de mayo de 2010

Abogado
ALVARO COREA ORDOÑEZ
(Apoderado)

ASUNTO	Radicaci3n	06-120197
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	231
	Folios	5

Patente de Invenci3n	☐	
V3a PCT (fase nacional)		Cap. II
Solicitud Internacional		PCT/US2005/017718
Publicaci3n Internacional		WO 2005/120783

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios **28 a 55**, presentada originalmente.
- 1.2. Reivindicaciones: **44**, folios **56 a 63**, presentadas originalmente.
- 1.3. Dibujos: **5** figuras, folios **65 a 69**.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: US 10/860.928 de 2004-06-03.

2. Objeto de la invenci3n

- *T3tulo de la solicitud: **Cuchillas de afeitar de color.***
- *El objeto de la invenci3n es cuchillas de afeitar y los procesos para fabricar cuchillas de afeitar de color.*
- *La solicitud de patente de invenci3n se catalog3, seg3n la Clasificaci3n Internacional de Patentes (IPC) en: **B26B 21/60, C23C 14/16.***

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripci3n (art3culo 28 D. 486)

- *La descripci3n NO cumple con el requisito de claridad o compresi3n de acuerdo al art. 28 de la Decisi3n 486.*



- *El título de la invención se refiere únicamente a cuchillas de afeitar de color, sin mencionar que se pretende reclamara un método de fabricación de cuchillas de afeitar y un sistema de afeitado en húmedo, favor corregir y presentar un título conforme al alcance de la solicitud.*
- *El capítulo descriptivo presenta una cuchilla de afeitar de color, el recubrimiento de color proporciona un efecto estético deseado, lo cual es admitido ene l capítulo descriptivo, tal que no aporta un efecto técnico la cuchilla de afeitar, no es clara la solicitud de patente para un efecto estético de un elemento.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*
- *La reivindicación 1, caracteriza la invención por un recubrimiento de color, el cual produce un efecto estético, careciendo de posibilidad de ser patentable, además porque el círculo cromático en su plenitud es un efecto óptico natural que no puede ser apropiado.*
- *La reivindicación 2 caracteriza la invención por el hecho de cubrir esencialmente toda la cuchilla de afeitar, escalizando el efecto estético de la misma.*
- *La reivindicación 4 se refiere a la reivindicación 2, ésta última no hace mención a ningún óxido, careciendo de sustento.*
- *La reivindicación 7 caracteriza la invención por el grupo de posibles colores de la cuchilla, siguiendo con el efecto estético de dicha cuchilla, lo cual no es patentable.*
- *La reivindicación 10 reclama un método para fabricar una cuchilla de afeitar caracterizada entre otras por un recubrimiento de color, tal color es una consecuencia del recubrimiento de óxido aplicado, por tal razón el color obtenido no es un efecto técnico en sí mismo sino un efecto estético, careciendo de posibilidad de ser objeto de patente, favor corregir o suprimir.*
- *Las reivindicaciones 41, 42, 43 y 44, deben presentarse seguidas de las que dependen, porque como están presentadas se prestan a confusión, favor corregir.*
- *La reivindicación 70 reclama un sistema de afeitado en húmedo, que comprende una afeitadora; sistema se define como un conjunto de elementos o funciones dinámicamente relacionados formando una actividad, para alcanzar un objetivo; la reivindicación solo presenta un elemento, la afeitadora, careciendo por principio de la definición de sistema, por tal razón no es admitida tal reivindicación y sus dependientes.*

4. **No es una invención** (artículo 15 D 486 literal c))

La reivindicación 1, reclama una cuchilla de afeitar que comprende una cuchilla formada por material metálico y un recubrimiento de color, el recubrimiento de color proporciona un efecto estético, la presentación estética de un producto no es un aporte técnico, por tal razón no es patentable.

5. **Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso** (artículo 21 D 486)

La reivindicación 1, reclama una cuchilla de afeitar para usar en un sistema de afeitado húmedo, los usos no son patentables.

